



EL PARTICIPANTE acepta irrevocablemente las siguientes condiciones para la inscripción en el evento de 47 Jornadas Colombianas de Derecho Tributario, Derecho Aduanero y Comercio Exterior organizado por el Instituto Colombiano de Derecho Tributario – ICDT.

Primero: El Instituto Colombiano de Derecho Tributario es una Asociación Civil de carácter académico, sin ánimo de lucro, que en adelante se denominará ICDT. Es persona jurídica cuyo objeto es el estudio, investigación, divulgación y perfeccionamiento del derecho tributario y demás temas jurídicos, económicos y financieros con el relacionado. Es miembro del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario ILADT.

Segundo: El PARTICIPANTE declara conocer que la realización de cualquier evento llevado a cabo por el ICDT no depende exclusivamente del ICDT sino también de sus aliados, conferencistas, de los propietarios de los lugares donde se realicen, de las restricciones del Gobierno Nacional o Distrital respecto de la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria, entre otros, de tal manera que, en caso de ser necesario el ICDT se reserva el derecho de modificar las fechas, los horarios, el lugar así como la programación de los conferencistas y contenido temático por razones de fuerza mayor. Para la apertura del evento se requiere un número mínimo de participantes o de lo contrario este será cancelado. De igual forma se reserva el derecho de cancelar y/o aplazar el evento con previa notificación a la empresa y/o interesado.

Tercero: El PARTICIPANTE es responsable de leer la información completa del evento publicado por el ICDT, y por consiguiente el ICDT no está obligado a hacer devoluciones de dinero por errores en la lectura y/o interpretación de fechas, horas, valores registrados, nombre de eventos, o en general por causas ajenas a su responsabilidad.

Cuarto: Si el PARTICIPANTE cancela su participación al evento y desea la devolución de su dinero, retracción de la orden de compra, orden de servicio, CDP, Orden contractual, carta de compromiso u otro documento que se considere apto para realizar la reserva oficial al evento, deberá hacer una solicitud por escrito al correo geraldine.osoriob@icdt.org.co ó johan.nietoc@icdt.org.co con una antelación no inferior a 20 días hábiles a la realización del mismo y se cobrará un 60% del valor de la inscripción.

La NO asistencia al evento por parte del PARTICIPANTE y la no información oportuna por parte de éste, de acuerdo con las condiciones antes mencionadas, no generará ningún tipo de reembolso de dinero ni de retrato al compromiso presentado, de tal manera que los valores pagados NO se devolverán y las ordenes de servicio se entenderán ejecutadas para continuar con el proceso de facturación.

Entiéndase el compromiso como el diligenciamiento en físico o digital de la Ficha de Inscripción al evento y el comprobante/s de pago del 100% del valor de la inscripción.

El PARTICIPANTE únicamente será incluido en el listado oficial de inscritos, una vez cumplidos los siguientes requisitos:

Miembros ICdT: Pago total de la inscripción al evento con antelación a la fecha de inicio del mismo, o documento de compromiso firmado aceptando el cargo a cuenta.

Particulares o no Miembros ICdT: Pago total de la inscripción al evento con antelación a la fecha de inicio del mismo. En ambos casos los pagos y/o la Ficha de Inscripción deben ser reportados a los correos: geraldine.osoriob@icdt.org.co ó johan.nietoc@icdt.org.co, para continuar con el proceso de facturación y/o aplicación del pago..

Quinto: En el caso de eventos en modalidad on line, el ICDT enviará previamente al correo registrado por el PARTICIPANTE, un link único de acceso. Este es de uso personal e intransferible, por lo que en caso de compartirlo será anulado.

Sexto: El cumplimiento por asistencia constituye el requisito indispensable para otorgar el certificado correspondiente. Se entenderá cumplido el requisito de asistencia, cuando se verifique la presencia activa del PARTICIPANTE como mínimo del 80% de las horas efectivamente dictadas en el respectivo evento académico de educación no formal.

Séptimo: El material que se comparte al PARTICIPANTE se limita a la presentación con el material de consulta utilizados por el conferencista en su charla, siempre y cuando el ICDT cuente con la autorización expresa y la cesión de derechos firmada por el mismo. Es de aclarar que, la grabación del evento no forma parte del material entregado al PARTICIPANTE.

Octavo: Al diligenciar y formalizar la ficha de inscripción al evento, El PARTICIPANTE acepta que ha leído y entendido la Política de Tratamiento de Datos personales, el Aviso de Privacidad y autoriza de manera expresa el uso y tratamiento de sus datos personales para los fines informados en la Política.

Noveno: Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo: EL PARTICIPANTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos entregados o que llegare a entregar provienen de actividad lícita. Para efectos de lo anterior, EL PARTICIPANTE autoriza expresamente a INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y de encontrar algún reporte, ICDT procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. EL PARTICIPANTE se obliga a realizar todas las actividades o gestiones necesarias, encaminadas a asegurar que sus socios, administradores, contratistas, clientes, proveedores, empleados, etc., y/o los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente mencionadas.

Décimo: Propiedad intelectual y derechos de autor. Todo documento y/o material que esté protegido por los derechos de autor y de propiedad intelectual y que pertenezca al INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO – ICdT se rigen por la normativa Colombiana de protección a los derechos de autor.

Los términos y condiciones, se entienden aceptados cuando el usuario acceda a documentos, audios, videos, archivos, contenido textual y gráfico de su sitio web, obras literarias y demás publicaciones del ICdT y de aquellas sobre las que haya obtenido la cesión de los derechos patrimoniales de autor, y demás información relacionada y de propiedad del ICdT, así como los logotipos, marcas, diseños, texto, videos, presentaciones, sonidos u otro distintivo del ICdT, (en adelante el "contenido"), según se menciona en el aviso de derechos de autor, en caso de no estar de acuerdo con los mismos, el usuario debe abstenerse inmediatamente de utilizarlos y devolver el contenido a ICdT.

Propiedad Intelectual

El ICdT es titular de los derechos de autor y de propiedad intelectual del mencionado contenido, el cual se encuentra protegido por la Ley Colombiana y por las demás leyes internacionales sobre la materia. No se concede ninguna licencia o autorización de uso sobre los mismos derechos u otros relacionados con el ICdT, reservándose el ICdT todos los derechos de autor que le asisten derivados de la titularidad sobre dicho contenido. Por lo anterior, está expresamente prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir, realizar actos de comunicación pública, total o parcialmente por cualquier medio físico, electrónico, o cualquier otro conocido o por conocer, o realizar cualquier otro acto de explotación de tales derechos de autor y de propiedad intelectual.

Se prohíbe expresamente la reproducción, modificación, derivación, venta, distribución, exhibición pública o cualquier otra utilización de los materiales y contenidos de propiedad del ICdT con fines comerciales o de lucro, excepto de existir una autorización expresa del instituto so pena de incurrir en violación de las normas de derecho de autor y de propiedad intelectual.

Décimo primero: Cualquier diferencia surgida entre las partes será dirimida en derecho, aplicando la legislación colombiana. El PARTICIPANTE se obliga a hacer cualquier reclamación directamente al ICdT y usar todos los métodos alternativos de solución de conflictos.